

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1369/2013 /

Colina, 03 de julio de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 107/2013 de fecha 03 de julio de 2013, del Director de Administración y Finanzas solicitando Decreto Alcaldicio para devolución de dinero a nombre de la SERPLAC Metropolitana, por platas no utilizadas del proyecto denominado Habilitación Espacios Públicos Infantiles 2012. **2)** Memorándum N° 1242/2013 de fecha 11.06.13 de la Directora de DIDECO al Director de Administración y Finanzas, solicitando revisar contablemente y posterior devolución de fondos no utilizados del Programa Habilitación de Espacios Públicos Infantiles 2012; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a la **SERPLAC METROPOLITANA, RUT.: 60.105.000-5**, la cantidad de \$ **900.816.-** (novecientos mil ochocientos dieciseis pesos), por concepto de fondos no utilizados del Programa Habilitación de Espacios Públicos Infantiles 2012.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 214.05.05.011.000.000 denominado Programa Habilitación de Espacios Públicos Infantiles 2012, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/GGL/MNQ/phf

DISTRIBUCIÓN:

- SERPLAN Metropolitana
- Administradora Municipal
- Secretario Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- DIDECO (2)
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo